



# **BASES DE PARTICIPACIÓN PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA.**

# **ESCUELAS QUE CONVIVEN**

**PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA MEDIANTE LA  
CREACIÓN ESTUDIANTIL COLECTIVA**

# ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>OBJETIVOS</b> .....	5
OBJETIVO GENERAL .....	5
OBJETIVO ESPECÍFICO .....	5
<b>CONVOCATORIA</b> .....	5
<b>CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN</b> .....	6
<b>FORMATO</b> .....	6
<b>PLAZOS</b> .....	7
<b>ENVÍO DE CREACIONES ESTUDIANTILES</b> .....	7
<b>DIMENSIONES A EVALUAR</b> .....	7
<b>ETAPAS DE LA EVALUACIÓN</b> .....	7
<b>CREACIONES DESTACADAS</b> .....	8
<b>RESULTADOS</b> .....	8
<b>REQUISITOS</b> .....	8
<b>SUGERENCIAS</b> .....	8
<b>RESTRICCIONES</b> .....	9
<b>RECONOCIMIENTO CREACIONES DESTACADAS</b> .....	9
<b>CONSULTAS</b> .....	9
<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b> .....	10
<b>ANEXOS</b> .....	11
ANEXO 1 DATOS DE LOS PARTICIPANTES .....	11
ANEXO 2 FICHA TÉCNICA DEL DOCENTE .....	12
ANEXO 3 GLOSARIO .....	13
ANEXO 4 RÚBRICA DE EVALUACIÓN .....	15

## I. ANTECEDENTES

La convivencia educativa constituye un proceso formativo central en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Se construye día a día mediante las interacciones de todos los actores de la comunidad, lo que implica generar espacios pedagógicos para reflexionar sobre nuestros vínculos y desarrollar habilidades para la vida en común siempre bajo los pilares del respeto, la inclusión y la participación activa.

En los últimos años, ha surgido la urgencia de fortalecer el enfoque preventivo frente a situaciones que vulneran esta convivencia, tales como la exclusión, los conflictos interpersonales y la violencia en distintos entornos. Hoy entendemos que el bienestar y la salud mental no son elementos aislados, sino condiciones fundamentales para el aprendizaje que deben abordarse de manera transversal.

Esta necesidad se respalda en evidencia reciente, de acuerdo a las estadísticas de salud mental en Chile 2025<sup>1</sup>, se revela que un 60% de estudiantes reporta síntomas de ansiedad o depresión, mientras que un 42% ha sido víctima de acoso digital. Al analizar la evolución entre 2019 y 2024, se observa que los efectos de la pandemia persisten, la ansiedad aumentó en un 49% y la depresión en un 32%, sin embargo, el indicador más crítico es el alza del 58% en la soledad percibida. Este dato es particularmente alarmante, ya que la soledad ha crecido más de la mitad en cuatro años, haciendo necesario el diseño de estrategias que fomenten el encuentro y la resolución pacífica de conflictos.

Bajo el principio de cuidado colectivo que mandata la Política Nacional de Convivencia Educativa, este escenario exige la participación activa de toda la comunidad para transformar sus modos de convivir. Reconociendo que las acciones individuales y colectivas impactan directamente en la salud mental del otro, por ello, es imperativo promover valores de confianza, corresponsabilidad y colaboración. En este marco, el desarrollo de habilidades socioemocionales como la empatía, la autorregulación y la comunicación efectiva resulta clave para construir ambientes seguros, inclusivos y con sentido de pertenencia.

La creación estudiantil, en sus diversas expresiones, se releva como una herramienta pedagógica potente para enfrentar estos desafíos. Permite a estudiantes canalizar sus emociones y reflexiones críticamente sobre sus propias dinámicas relacionales. Así la presente estrategia, busca incentivar la participación estudiantil colectiva mediante

---

<sup>1</sup> Extraído de <https://cl.desahogoexpress.com/estadisticas-salud-mental-chile.php>

procesos creativos vinculados al currículum, integrando la prevención y el bienestar en el centro de la vida educativa.

En este contexto, la iniciativa “Escuelas que conviven” se configura como un dispositivo pedagógico diseñado para que las comunidades educativas de la Región Metropolitana puedan visibilizar, problematizar y, finalmente, transformar sus formas de convivencia a través de la expresión artística, escrita o audiovisual.

## II. OBJETIVOS

### a. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación estudiantil en procesos de creación colectiva que, a través de la expresión creativa y pedagógica, permitan visibilizar las emociones y promover la reflexión sobre el bienestar y la convivencia inclusiva en las comunidades educativas.

### b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Propiciar espacios de reflexión grupal sobre los modos de convivir en sus comunidades educativas, promoviendo una mirada crítica de las causas y consecuencias de las dinámicas relacionales en los distintos entornos.
2. Promover la identificación de factores de riesgo y protección para la salud mental, fomentando una cultura de cuidado individual y colectivo.
3. Incentivar el ejercicio de habilidades socioemocionales (empatía, escucha activa y diálogo) mediante el trabajo colaborativo necesario para la creación de las obras.
4. Generar una creación estudiantil colectiva centrada en los focos: buen trato, resolución pacífica de conflictos y/o bienestar en las comunidades educativas, mediante la expresión artística, escrita o audiovisual

## III. CONVOCATORIA

Se invita a establecimientos educacionales de la Región Metropolitana, que reciban subvención del Estado, a participar en "**Escuelas que conviven**", instancia de creación

estudiantil colectiva orientada a visibilizar **experiencias centradas en los focos: buen trato, resolución pacífica de conflictos y bienestar en las comunidades educativas.**

Las creaciones podrán presentarse en formato libre, incluyendo expresiones escritas<sup>2</sup>, audiovisuales<sup>3</sup>, artísticas<sup>4</sup> u otras formas, **pudiendo combinar más de un formato en una misma propuesta.**

Estas deberán ser de carácter participativo y construidas colectivamente por estudiantes, quienes, desde su propia visión, podrán mostrar experiencias de su establecimiento.

#### IV. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría I: Educación Parvularia
- Categoría II: 1 a 4 básico
- Categoría III: 5 a 8 básico
- Categoría IV: 1 a 4 medio
- Categoría V: EPJA
- Categoría VI: Nivel Laboral (Educación Especial)

#### V. FORMATO

##### a) Expresión escrita

- **Extensión:** máximo cinco planas.
- **Fuente:** Calibri
- **Tamaño:** 12
- **Interlineado:** 1,15
- **Margen:** Normal (2,5 x 3 cm.)
- **Formato:** Word (.doc o .docx) o PDF.

---

<sup>2</sup> Ejemplo de expresiones escritas: poemas, cuentos, historias, relatos, cartas, cómic, entre otros.

<sup>3</sup> Ejemplos de expresiones audiovisuales: videos, cápsulas, stop motion, canción, cortometraje, reportaje, testimonio, entrevista, registro de actividad.

<sup>4</sup> Ejemplos de expresiones artísticas: pintura, mural, afiche, escultura, baile, actuación, lienzo, entre otros.



**b) Expresión audiovisual**

- **Extensión:** máximo 3 minutos.
- **Formato:** vertical (relación 9:16)

**c) Expresión artística**

- **Tamaño:** Libre
- **Formato de envío:** JPG

\*Si es una expresión artística grabada, regirse por formato audiovisual.

## **VI. PLAZOS**

El plazo de recepción se abrirá el 08 de julio de 2026 y cerrará el 31 de agosto de 2026, a las 23:59 horas.

## **VII. ENVÍO DE CREACIONES ESTUDIANTILES**

Las creaciones deben ser enviadas al correo: [escuelasqueconviven@mineduc.cl](mailto:escuelasqueconviven@mineduc.cl)

Junto a la creación estudiantil, debe adjuntar:

- Anexo N° 1: datos de los participantes.
- Anexo N° 2: ficha técnica docente.
- Anexo N° 4: encuesta de percepción.

## **VIII. DIMENSIONES A EVALUAR**

Se evaluarán las siguientes dimensiones en la creación estudiantil:

1) **Dimensión participativa y colectiva:** Evalúa el grado en que la propuesta ha sido elaborada de manera colaborativa por estudiantes, considerando la participación, el trabajo en equipo y la inclusión de diversas voces en su desarrollo.

2) **Dimensión de contenido:** Evalúa la pertinencia de la propuesta en relación con los focos de la actividad (el buen trato, la resolución pacífica de conflictos y el bienestar en la comunidad educativa) y su vínculo con la cultura educativa.

3) **Dimensión reflexiva:** Evalúa la capacidad de la propuesta para transmitir un mensaje claro y significativo, que promueva la reflexión en torno a los focos de la actividad.

4) **Dimensión formal:** Evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, considerando el ajuste a las especificaciones definidas para la(s) distintas formas de expresión, la incorporación de los elementos requeridos y la adecuación de la creación a dichos requerimientos.

5) **Dimensión creativa y comunicativa:** Evalúa la capacidad de la propuesta para comunicar su mensaje mediante el uso pertinente y coherente de recursos expresivos, considerando la forma en que estos se seleccionan, organizan y articulan para transmitir ideas vinculadas a los focos de la actividad y su relación con la cultura educativa. Se valorará la intencionalidad en la elección del formato o lenguaje expresivo, la coherencia entre forma y contenido, y la contribución de estos recursos a la comprensión del mensaje por parte del público destinatario.

## IX. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las creaciones se dividirá en dos etapas:

**1° Etapa:** un comité de profesionales de educación preseleccionará las creaciones admisibles.

**2° Etapa:** el equipo de cultura educativa, compuesto por un grupo de profesionales de educación, evaluará las creaciones mediante la rúbrica correspondiente al Anexo N°3 y seleccionará las creaciones destacadas.

## X. CREACIONES DESTACADAS

El comité seleccionará para cada categoría 2 creaciones destacadas, que serán publicadas en las RRSS<sup>5</sup> de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y tendrán espacio de participación y reconocimiento en un encuentro de buenas prácticas.

## XI. RESULTADOS

Los establecimientos que sean seleccionados con creaciones destacadas serán contactados por correo electrónico y/o teléfono durante el mes de septiembre del 2026.

---

<sup>5</sup> Para poder ser publicado en las redes sociales de la Secretaría Regional de Educación RM, deberán enviar consentimiento informado, firmado por madre, padre, tutor/a legal (anexo N°4)

## XII. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

1. Presentarse dentro del plazo establecido.
2. Adjuntar el Anexo N°1: Datos de los participantes.
3. Adjuntar el Anexo N°2: Ficha técnica docente.
4. Adjuntar el Anexo N°4: Encuesta de percepción.
5. Participar en alguna de las categorías definidas en las presentes bases.
6. Enviar las creaciones al correo electrónico [escuelasqueconviven@mineduc.cl](mailto:escuelasqueconviven@mineduc.cl)
7. No utilizar herramientas de inteligencia artificial para la creación de las obras.

## XIII. REQUISITOS

1. Cumplir con los criterios definidos para cada tipo de expresión (formato, extensión, fuente, interlineado, tamaño, según corresponda).
2. Cada creación debe contar con un título y un mensaje.
3. Utilizar alguna de las formas de expresión contempladas en las presentes bases (escrita, audiovisual o artística).
4. Presentar creaciones originales e inéditas, que no hayan sido publicadas ni premiadas con anterioridad.
5. Las creaciones deben ser elaboradas de manera colectiva, participativa y colaborativa.
6. Las creaciones deben abordar el buen trato, la resolución pacífica de conflictos y el bienestar.

## XIV. SUGERENCIAS

A continuación, se presentan de manera referencial las asignaturas y ejes en los que se podría trabajar esta iniciativa, considerando los Objetivos de Aprendizaje (OA) y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT). No obstante, cada establecimiento puede abordarlo desde otras áreas, según su contexto.

Asignatura/Ámbito	Eje / Núcleo
Desarrollo Personal y Social	Convivencia y Ciudadanía
Comunicación Integral	Lenguajes Artísticos
Interacción y Comprensión del Entorno	Comprensión del Entorno Sociocultural
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Formación Ciudadana

Lenguaje y Comunicación Lengua y Literatura	Escritura Comunicación oral
Lengua Indígena	Comunicación escrita Oralidad
Orientación	Oralidad
	Bienestar y autocuidado
	Pertenencia y participación
	Relaciones interpersonales
Artes Artes Visuales	Expresar y crear
	Comunicar y difundir
	Expresar y crear visualmente
	Difundir y comunicar
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Formación Ciudadana
Tecnología	Tecnologías de la Información y la Comunicación

#### **XV. RESTRICCIONES**

- Aquellas creaciones que parezcan burlas inciten de alguna forma la violencia, o utilicen vocabulario inadecuado (garabatos), quedarán automáticamente descalificadas.
- No serán considerados los trabajos que se reciban después de la fecha límite o no cumplan con la totalidad de los aspectos formales establecidos en las bases de participación.

#### **XVI. RECONOCIMIENTO CREACIONES DESTACADAS**

- Todos los grupos que tengan obras destacadas recibirán un reconocimiento que será entregado el encuentro de buenas prácticas, durante el segundo semestre.
- Todas las creaciones destacadas, podrán ser publicadas en las RRSS de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, previa autorización del establecimiento educativo.

## **XVII. CONSULTAS**

Las consultas relacionadas con la creación estudiantil “Escuelas que Conviven” serán recibidas entre el 08 de julio y el 08 de agosto.

Deberán ser enviadas al correo electrónico [escuelasqueconviven@mineduc.cl](mailto:escuelasqueconviven@mineduc.cl)

## **XVIII. OTRAS CONSIDERACIONES**

- La participación en la creación estudiantil sobre convivencia educativa implica la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.
- Las presentes Bases podrán ser modificadas antes de la fecha de cierre, para cuyo efecto se publicarán dichas modificaciones en el sitio web <https://metropolitana.mineduc.cl/> considerándose un plazo prudencial para que las personas interesadas puedan conocer y adecuar su participación.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, podrá modificar la calendarización de la acción en cualquiera de sus etapas, además de las fechas asociadas a la ejecución de la iniciativa.
- De igual forma la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, se reserva el derecho de no perseverar en la ejecución de dicha acción, por motivos estratégicos, financieros, sanitarios, coyunturales, de caso fortuito, fuerza mayor o similares.



## ANEXOS

### Anexo 1: Datos de los participantes

<b>Título de la creación</b>	
<b>Nombre de los integrantes del grupo (si son más de 10 estudiantes, adjuntar listado aparte).</b>	
<b>Curso</b>	
<b>Nombre del establecimiento</b>	

Firma docente



## Anexo 2: Ficha técnica del docente

<b>Nombre la creación estudiantil que guía y acompaña</b>	
<b>Nombre docente</b>	
<b>Correo electrónico docente</b>	
<b>Teléfono docente</b>	
<b>Nombre del establecimiento educacional</b>	
<b>RBD del establecimiento</b>	
<b>Dirección y comuna del establecimiento</b>	
<b>Asignaturas en las que se trabajó la experiencia de aprendizaje</b>	
<b>Describe el proceso creativo respondiendo las siguientes preguntas:</b> <b>¿Cómo se pusieron de acuerdo para elegir la temática?</b>	

**¿Por qué esta temática fue importante?**

**¿Qué roles y funciones se definieron en el grupo?**

**¿Cuál es la reflexión que realizaron los estudiantes durante el proceso de creación, en torno a los focos de la actividad?**

**Firma docente**

### Anexo N°3 Rúbrica de evaluación

Dimensión	Destacado (4)	Logrado (3)	Emergente (2)	Incipiente (1)
Participativa y colectiva (25%)	La ficha del docente evidencia un proceso participativo, donde estudiantes tuvieron un rol protagónico en la toma de decisiones y desarrollo de la creación, incorporando diversas voces y perspectivas.	La ficha del docente evidencia un proceso participativo, en el desarrollo de la creación, incorporando diversas voces y perspectivas.	La ficha del docente evidencia instancias de participación estudiantil, aunque limitadas a algunas etapas de la creación.	La ficha evidencia escasa participación estudiantil en el proceso de creación o no entrega información suficiente para acreditarla.
Reflexiva (25%)	La propuesta y la ficha evidencian una reflexión colectiva del proceso de creación, focos de la actividad, aprendizajes o desafíos presentes en la comunidad educativa.	La propuesta y la ficha evidencian una reflexión colectiva del proceso de creación y los focos de la actividad, con escaso desarrollo de aprendizajes o análisis.	La propuesta y la ficha presentan reflexiones generales sobre los focos de actividad.	La propuesta y la ficha no evidencian una reflexión sobre los focos de la actividad o presentan información insuficiente para evaluarla.
Contenido (25%)	La propuesta aborda de manera clara, pertinente y consistente los focos de la actividad estableciendo relaciones explícitas con experiencias, situaciones o contextos concretos de la comunidad educativa.	La propuesta aborda de manera pertinente los focos de la actividad, estableciendo relaciones con situaciones de la comunidad educativa	La propuesta aborda de manera parcial los focos de la actividad, estableciendo relaciones con otros contexto o situaciones ficticias.	La propuesta tiene escasa o nula relación con los focos de la actividad, estableciendo débiles relaciones con contextos o situaciones.
Creativa y comunicativa (15%)	La propuesta utiliza de manera intencional y coherente recursos expresivos alineados con los focos de la actividad contribuyendo significativamente a la comprensión, profundidad e impacto del mensaje.	La propuesta utiliza recursos expresivos coherentes con los focos de la actividad, manteniendo una relación adecuada entre forma y contenido, y contribuyendo a la comprensión del mensaje.	La propuesta incorpora recursos expresivos poco coherentes con los focos de la actividad, contribuyendo de forma básica a la comprensión del mensaje.	La propuesta presenta uso de recursos expresivos sin coherencia con los focos de la actividad, ni contribución significativa a la comprensión del mensaje.
Formal (10%)	La propuesta cumple íntegramente con los requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3 y 4 del apartado XIII de las bases de participación.	La propuesta cumple con al menos tres de los requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3 y 4 del apartado XIII de las bases de participación.	La propuesta cumple con al menos dos de los requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3 y 4 del apartado XIII de las bases de participación.	La propuesta cumple con uno de los requisitos establecidos en los puntos 1, 2, 3 y 4 del apartado XIII de las bases de participación.



#### Anexo 4: Encuesta de Percepción

El propósito de esta encuesta es conocer la percepción docente sobre la experiencia de participación en la creación colectiva "Escuelas que Conviven". Esta respuesta nos permitirá comprender cómo vivieron el proceso de trabajo colaborativo, identificar los aprendizajes obtenidos y recoger sugerencias para fortalecer futuras versiones de esta iniciativa.

En las preguntas con escala de evaluación, marque la alternativa que mejor represente su opinión. Al finalizar, encontrará dos preguntas abiertas donde podrá compartir libremente sus reflexiones y aprendizajes.

¡Muchas gracias por participar y contribuir a seguir construyendo comunidades educativas donde el buen trato, la participación y el bienestar sean parte de la convivencia cotidiana!

<b>Nombre del Establecimiento</b>					
<b>Nombre Docente Guía</b>					
	<b>Niveles de logro</b>				
<b>Indicadores</b>	<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Muy de acuerdo</b>
<b>¿El plazo disponible para desarrollar la creación estudiantil colectiva fue suficiente?</b>					
<b>El trabajo colectivo permitió fomentar el dialogo y la reflexión sobre el buen trato, la resolución pacífica de conflictos y/o el bienestar en las comunidades educativas.</b>					
<b>Las dificultades que surgieron durante el proceso pudieron resolverse mediante el diálogo y el trabajo en equipo.</b>					

<p><b>La creación colectiva representa las ideas y reflexiones que el grupo quiso comunicar sobre buen trato, resolución pacífica de conflictos y/o bienestar en las comunidades educativas</b></p>					
<p><b>Participar en esta experiencia les permitió reflexionar sobre sus propias experiencias relacionadas al buen trato, resolución pacífica de conflictos y/o bienestar en la comunidad educativa.</b></p>					

**Preguntas**

- 1. A partir del proceso de creación colectiva, ¿qué aprendieron como grupo sobre buen trato, resolución pacífica de conflictos o la forma en que se relacionan en su comunidad educativa?**

2. **¿Qué sugerencias harías para mejorar esta experiencia en futuras versiones de “Escuelas que Conviven”?**

#### Anexo 4: Glosario

Palabra clave	Definición
<b>Acoso escolar</b>	<p>Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otra u otro estudiante, y provoquen en esta o este maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave o que cause un clima escolar hostil, tal como el aislamiento injustificado de una o un estudiante, el ignorar deliberadamente a una o un estudiante de forma colectiva, entre otros, sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, según su edad y condición.</p> <p>Ley N°21.809 sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas.</p>
<b>Ciberacoso</b>	<p>Acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juego y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas.</p> <p>UNICEF. (2024). Ciberacoso: qué es y cómo detenerlo.</p>
<b>Regulación emocional</b>	<p>La autorregulación emocional se define como la capacidad de regular la expresión de las propias emociones para lograr un mayor equilibrio y bienestar personal, así como también evitar herir o dañar a otros. La autorregulación favorece la inhibición de las conductas, su transformación y monitoreo, siendo la más importante de ellas permitir detener las respuestas automáticas.</p> <p>Recursos para la contención socioemocional de la comunidad educativa “Expresar y regular emociones”- MINEDUC. Extraído de <a href="https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2021/01/herramienta-expresar-regul%C3%B1ar-sentimientos-v4.pdf">https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2021/01/herramienta-expresar-regul%C3%B1ar-sentimientos-v4.pdf</a></p>
<b>Aprendizaje socioemocional</b>	<p>Es un proceso de adquisición de competencias para identificar manejar las emociones, desarrollar la atención y la preocupación por los demás, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y abordar de manera eficaz las situaciones complejas. En otras palabras, es el proceso holístico de aprendizaje basado en la ética del cuidado. Combina los aspectos cognitivos, sociales, emocionales y relacionales del aprendizaje con miras a mejorar el bienestar de los alumnos, su éxito académico y su ciudadanía global activa, a la vez que promueve un cambio social positivo.</p> <p>UNESCO (2024). Lo que hay que saber sobre el aprendizaje socioemocional. Unesco.org</p>

<p><b>Bienestar socioemocional</b></p>	<p>Es la experiencia de equilibrio y plenitud que resulta de la interacción armónica entre las dimensiones individuales (personales) y colectivas (comunitarias) del ser humano. Se entiende no solo como la ausencia de conflictos o malestar, sino como una experiencia construida, planificada y trabajada a partir del cuidado colectivo, la inclusión y el desarrollo de competencias para identificar y gestionar emociones, establecer relaciones positivas y tomar decisiones responsables en favor del bien común.</p> <p>Ministerio de Educación de Chile. (2024). Cartilla 1: Comprender y cuidar la salud mental en las comunidades educativas. Estrategia de Salud Mental y Convivencia Educativa.</p>
<p><b>Convivencia responsable digital</b></p>	<p>Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes esenciales para interactuar con TIC de forma responsable, segura y ética, ejerciendo derechos y comprendiendo el impacto personal y social. Se destacan tres ejes esenciales para la gestión educativa: Dimensión Formativa; Uso Ético y Seguro y Participación Ciudadana.</p> <p>Ministerio de Educación de Chile. (2024). Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030: Orientaciones para la formación de ciudadanos y ciudadanas. Santiago, Chile: División de Educación General.</p>
<p><b>Cuidado colectivo</b></p>	<p>El cuidado colectivo se define como la acción conjunta y corresponsable de toda la comunidad educativa (docentes, asistentes, estudiantes y familias) para transformar los modos de convivencia, resguardando el buen trato y el bienestar integral. Se fundamenta en la convicción de que las acciones individuales y grupales impactan directamente en la salud mental y el bien común, promoviendo vínculos afectivos, confianza y ambientes seguros, incluyendo el entorno digital.</p> <p>MINEDUC (2024) Política Nacional de Convivencia Educativa.</p>